

barandillas unión andamio Arce; un molde contrapesos Arce; un plato torno-bricolage; tres punteros martill Geis; tres portaplatos Torno; cuatro bridas; un distribuidor hidráulico Hormig. UTI-300; tres rodillos cinta trans. y una eslinga seguridad.

Tasación: 3.024.815 pesetas. Tipo de subasta: 3.024.815 pesetas.

1.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Leandro Navas Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Ctra. de La Palma, Km. 2,400, Cartagena.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los 2/3 del 75% del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

En Cartagena a 3 de junio de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 6791

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Murcia

ANUNCIO

Con fecha 23-5-90 se ha presentado en esta Demarcación una solicitud de autorización de obras de construcción

de nueva vivienda en la playa de la Ermita, Puerto de Mazarrón, t.m. de Mazarrón (Murcia), por don Salvador Campillo Rubio y otros.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Séptima Primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («B.O.E.» de 29 de julio), y Decimoctava de su Reglamento (R.D. 1.471/1989 de 1 de diciembre, «B.O.E.» de 12 de diciembre), que son de aplicación en el presente expediente de autorización incoado (Ref. D.T. 7.ª 6/91), esta Demarcación ha elaborado un plano en el que figura la definición provisional de la línea probable de deslinde, lo que se hace público para que en el plazo de quince días (contados a partir de la publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.» cualquier persona, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime oportunas.

El citado plano se halla expuesto en las oficinas de esta Demarcación sita en Avda. de la Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta, 30071 de Murcia, en horas hábiles de 9 a 2, de lunes a viernes.

Murcia a 27 de mayo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 6621

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Término municipal de Murcia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 12 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Murcia al pago del Depósito Previo a la Ocupación al propietario de la finca afectada de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Sistema de compuertas y medición en las acequias principales de las Vegas Alta, Media y Baja del Segura. Expediente complementario de expropiación número uno. Término municipal de Murcia», y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado, el cual deberá acudir el día y hora señalado, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerle efectivo el Depósito Previo que le corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de su finca afectada.

Murcia, 30 de mayo de 1991.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.